


1529

C 113840  SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Mayo 9 del 33

Proyecto de Ley que pensiona con
\$50.00 mensuales a la señora Mer-
cedes Pina Viuda Alvarez
5 Piezas.

Santo Domingo, R.D.
Mayo 10, 1935.-

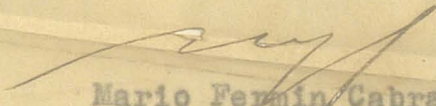
1360

Señor
Rafael L. Trujillo M.,
Presidente de la República.
Ciudad.-

Hon. Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales el proyecto de ley que pensiona con CINCUENTA PESOS ORO AMERICANO (\$50.00) mensuales a la Señora Mercedes Pina Viuda Alvarez, hája de Pedro Alejandrino Pina, Prócer de la Independencia y de la Restauración.

Con sentimiento de la mas distinguida consideración, saluda a Ud. muy atentamente,


Mario Ferrn Cabral
Presidente del Senado.

NR/

01/3838



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO;- Se acuerda una pensión de CINCUENTA PESOS ORO AMERICANO (\$50.00) mensuales a la Señora MARCELO PIÑA VIUDA ALVAREZ, hija de Pedro Alejandrino Piña, Héroe de la Independencia y de la Restauración, y viuda del General Braulio Alvarez, Héroe de la Restauración.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta-tres; año 90 de la Independencia y 70 de la Restauración.

El Presidente:
Miguel Angel Roca.

Los Secretarios:
L. R. Henriquez Castillo
Miguel A. Polidó.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos treinta-tres, año 90 de la Independencia y 70 de la Restauración.

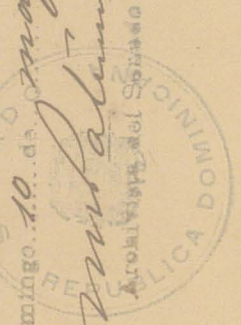
[Handwritten signatures]
SECRETARIOS:
PRESIDENTE:

11^{ta} LEGISLATURA, vol. de 1933
REGISTRADA AL N.º 1737

... el folio ... de libro letra ...
... de asuntos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votadas por el Senado
y consta de una
hojas escritas en máquina, razón de las
especies siguientes

Santo Domingo... 10... de Mayo... 1933

Pro Palmaro





CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo, 9 de Mayo de 1933.

No. 00996

Señor
Presidente del Hon. Senado,
CIUDAD.-

Señor Presidente:-

Debidamente aprobado por esta Honorable Cámara de Diputados, pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales, el Proyecto de Ley que pensiona con \$50.00 mensuales (CINCUENTA PESOS ORO) a la Señora Mercedes Pina Viuda Alvarez, hija de Pedro Alejandrino Pina, Prócer de la Independencia y de la Restauración.-

Atentamente,

Miguel Angel Roca,
Presidente de la Cámara de Diputados.-

81/3840



EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:-Se acuerda una pensión de CINCUENTA PESOS ORO AMERICANO (\$.50.00) mensuales a la Señora MERCEDES PINA VIUDA ALVAREZ, hija de Pedro Alejandrino Pina, Prócer de la Independencia y de la Restauración, y viuda del General Bráulio Alvarez, Prócer de la Restauración.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de Mayo del año mil novecientos treintitrés; Año 90 de la Independencia y 70 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

J. E. Francisco Gualto
Dr. N. S. Cruz

Santo Domingo, R. D.
Mayo 10, 1933.-

1351

Señor
Presidente de la Cámara de Diputados.
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio # 996 de fecha 9 del corriente, y del proyecto de ley que pensiona con \$50.00 mensuales a la Señora Mercedes Pina Viuda Alvarez, hija de Pedro Alejandrino Pina, Prócer de la Independencia y de la Restauración.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto, y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. muy atentamente,



Mario Fermin Cabral,
Presidente del Senado.

61/3841